| ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES | |
|---|---|
| **TIPO DE SOLICITUD** | |
| **a. ADICIÓN** | X |
| **b. CESIÓN** | |
| **c. PRÓRROGA** | X |
| **d. TERMINACIÓN** | |
| **e. MODIFICACIÓN** | X |
| **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN** | |

| | |
|---|---|
| **CONTRATO N°** | MT-CD-2026-015 |
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN CUANTO A PROGRAMAS SOCIALES Y DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TOCA |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE TOCA |
| **CONTRATISTA** | KAREN LORENA ALBA DÍAZ |
| **SUPERVISOR** | FREDY ALEXANDER BECERRA GUERRERO |
| **INTERVENTOR** | N/A |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | VEINTI DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.400.000,00) |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | VEINTI DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.400.000,00) |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | OCHO (08) MESES |
| **PLAZO TOTAL DEL CONTRATO** | OCHO (08) MESES |
| **FECHA DE INICIO** | 20 DE ENERO DE 2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026 |
| **MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO** | |
| **ADICIONES** | N.A. |
| **PRORROGAS** | N.A. |
| **SUSPENSIONES** | N.A. |
| **CESIONES** | N.A. |
| **MODIFICACIONES** | N.A. |
| **MODIFICACIÓN SOLICITADA** | |
| | 1. Que, entre la Entidad Estatal y por la otra parte **KAREN LORENA ALBA DÍAZ** con C.C. No. 1.192.762.361 de Toca-Boyacá, se celebró el contrato MT-CD-2026-015 de fecha 20 de enero de 2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN** |

| | |
|---|---|
| **JUSTIFICACIÓN** | **DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN CUANTO A PROGRAMAS SOCIALES Y DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TOCA".**<br><br>2. Que, el valor del presente contrato es por suma de VEINTI DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.400.000,00)<br><br>3. Que, el Plazo de ejecución se estipulo en OCHO (08) MESES.<br><br>4. Que, el día **20 de enero de 2026**, se suscribió acta de inicio; en vista de lo anterior, la fecha de terminación de este está prevista para el 19 de septiembre de 2026.<br><br>5. Que el contrato en mención tiene como cuyo objetivo principal es el fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública del municipio mediante los programas sociales y programas de salud que se llevan en el municipio de Toca-Boyacá.<br><br>6. Que, dentro del presente contrato, se establecieron las siguientes obligaciones especificas hacia el contratista dentro de los estudios previos:<br><br>***APOYO PROFESIONAL EN PROGRAMAS DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES COMO: PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, MUJER Y ADULTO MAYOR EN ATENCION AL PÚBLICO, ATENDIENDO DE FORMA PRESENCIAL CADA UNA DE SUS SOLICITUDES.***<br><br>*a) Apoyo profesional en las convocatorias y logística de las reuniones con los diferentes programas dirigidos por la secretaria de Desarrollo Social.*<br>*b) Realizar la verificación y actualización de datos en las distintas bases de datos de la población vulnerable del Municipio de Toca.*<br>*c) Recibir inscripciones de personas que consideran que encuentran en situación de vulnerabilidad.*<br>*d) Realizar la recepción de las ayudas, departamentales y nacionales que llegan al municipio para su alistamiento y posterior entrega.*<br>*e) Coordinar la entrega de las ayudas que se reciben de otras entidades dirigidas a madres gestantes, lactantes y primera infancia.*<br>*f) Apoyo en la coordinación de actividades dirigidas a los grupos poblacionales de niños, niñas, adolescentes y Juventud.*<br>*g) Implementar actividades lúdicas para fomentar la participación de los adultos* |

*mayores en el aprovechamiento del tiempo libre y de esta manera contribuir en su calidad de vida.*

*h) Apoyo en la actualización de bases de datos de adulto mayor.*

*i) Apoyo en la consolidación de las novedades de los beneficiarios del programa Colombia Mayor.*

*j) Apoyo en la coordinación, recolección y envío de información del programa Colombia Mayor para el proceso de priorización que lleva a cabo Prosperidad Social.*

*k) Asistir a las reuniones de seguimiento y evaluación que cite el supervisor y/o el Prosperidad Social.*

***ATENDER A LA COMUNIDAD DE FORMA PRESENCIAL BRINDANDO APOYO PROFESIONAL EN ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE SISBEN Y REGIMEN SUBSIDIADO***

*a) Apoyo profesional en los cruces de bases de datos de Régimen Subsidiado.*

*b) Apoyo profesional en la recolección y envío de novedades de afiliados a Régimen Subsidiado a las entidades que así lo requieran.*

*c) Recepción de novedades de afiliados con cada una de las EPS presentes en el municipio.*

*d) Realizar modificación de inconsistencias en la Base de datos del Sisbén de acuerdo a solicitudes presentadas.*

*e) Hacer seguimiento y control a cada una de las solicitudes presentadas por parte de los usuarios.*

*f) Asistir a las reuniones de seguimiento y evaluación que cite el supervisor y/o el Departamento Nacional de Planeación.*

*g) Atender al público y dar respuesta a las solicitudes de la comunidad.*

*h) Demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.*

7. Que se hace necesario prorrogar y adicionar el presente contrato para garantizar la continuidad en el acompañamiento de los programas sociales e intervenciones en salud. Lo anterior, teniendo en cuenta que el SISBÉN IV constituye la herramienta fundamental de focalización territorial que orienta la inversión social municipal. Por tanto, es deber del Municipio de Toca asegurar la adecuada identificación, caracterización socioeconómica y actualización de la población en las bases de datos oficiales, en aras de salvaguardar una gestión pública transparente, eficiente y continua.

**8.** Que la debida focalización exige un acompañamiento continuo e idóneo, respaldado por el dominio técnico y la experiencia previa en el

manejo de las plataformas tecnológicas gubernamentales. Lo anterior resulta indispensable para el cumplimiento efectivo de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 *"Toca por Buen Camino"*, específicamente en sus programas *"Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública municipal"* y *"Aseguramiento y prestación integral de los servicios de salud"*

**9.** Que de acuerdo con lo anterior se requiere prorrogar el presente contrato por un término **TRES (03) MESES y DIEZ (10) DIAS, y, adicionar al** valor total del contrato la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.333.333,00)**

10. En consideración a los factores previamente expuestos, se hace necesario proceder con el adicional y prórroga del contrato actual. Esta decisión encuentra su justificación en la disponibilidad de recursos destinados para garantizar la continuidad del contrato de prestación de servicios profesionales.

11. Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos -"como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal".

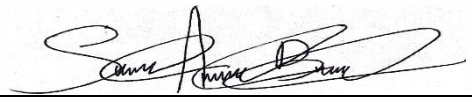
12. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

13. Que, la adición propuesta corresponde a CUARENTA Y DOS PORCIENTO (42%) del valor inicial del contrato, porcentaje que se encuentra por debajo del cincuenta por ciento (50%) establecido como límite legal para las adiciones.

14. Que, en consecuencia, la presente adición se encuentra dentro del límite máximo permitido por la normativa aplicable, sin que el incremento

| | |
|---|---|
| | propuesto implique superar el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.<br><br>15. Que, la presente adición y prorroga encuentra sustento y respaldo financiero en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N.°. 207 de 01 de septiembre de 2026. |
| **CLAUSULAS A MODIFICAR** | Atendiendo a que se trata de un contrato celebrado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se debe modificar las siguientes clausulas previstas en el complemento al contrato electrónico de prestación de servicios MT-CD-2026-015, el cual se encuentra ubicado en la sección QUINTA (documentos del contrato).<br><br>1. **CLAUSULA No. 2. El plazo de ejecución del presente contrato es de ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DIAS** con el fin de prorrogar el plazo, de conformidad con las razones y argumentos descritos en este estudio previo.<br>2. **CLAUSULA No. 6. VALOR:** El valor total del presente contrato es la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 31.733.333,00)** como consecuencia de la adición al valor del contrato.<br><br>Lo anterior con cargue al certificado de disponibilidad presupuestal:<br><br>Pag:<br><br>**Alcaldía Municipio Toca - Boyacá**<br>NIT 800099642-6<br>Calle 5 No. 7 - 38 C.P. 158140<br>Alcaldia<br>**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**<br><br>**Número** : 207 **Solicitud No.** : 207 **Fecha** : 01/09/2026<br>**Concepto** : Para garantizar el pago correspondiente a la adición del contrato de la prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la secretaria de desarrollo social en cuanto a programas sociales y de salud del municipio de Toca. Vigencia 3 meses y 10 dias.<br><br>ID 11778 — Código: 2320202009-76-124303-16-4599037-2024158140002 — Descripción: 1.2.4.3.03 — Fuente: 9.333.333.00<br>Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de actualizacion del Sistema de Gestion<br><br>**TOTAL :** NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (9.333.333,00)<br><br>Tania Marcela Caycedo Sierra |

| | |
|---|---|
| | |
| **VALOR A ADICIONAR** | **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.333.333,00)** |
| **FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR** | El valor del presente adicional del contrato se pagará en **TRES (03) PAGOS** mensuales vencidos, de la siguiente manera.<br>**1.-primer (1) pago:** por un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 2.800.000,00) M/CTE**<br>**2.-segundo (2) pago:** por un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 2.800.000,00) M/CTE**<br>**3.- tercer (03) pago:** por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 3.733.333,00)**<br><br>Los pagos a que se obliga el municipio en virtud el contrato de prestación de servicios queda supeditados a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del presente año.<br>Para el trámite de los pagos se requiere de la presentación del informe de cumplimiento de las actividades por parte del contratista, el cargue del mismo en plataforma SECOP II y aprobación de dicho informe por parte del supervisor del contrato.<br>Cada informe debe estar acompañado de la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y los demás documentos requeridos por la supervisión.<br>Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, acta de terminación y recibo a satisfacción, expedido por el supervisor.<br><br>No obstante, los pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.<br><br>La forma de pago estará sujeta a lo ya establecido la cláusula **FORMA DE PAGO** dentro del contrato MT-CD-2026-015. |
| **PLAZO A PRORROGAR** | TRES (03) MESES y DIEZ (10) DIAS |
| **DATOS DEL CESIONARIO** | N.A. |

| **RELACIONAR LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACIÓN DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACIÓN)** |
|---|
| PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO APORTAR EL SIGUIENTE DOCUMENTO:<br><br>1. CDP<br>2. SOLICITUD DE CDP |
| FIRMA RESPONSABLE |
| <br>FREDY ALEXANDER BECERRA GUERRERO<br>SUPERVISOR<br><br>NATHALLY ROSALES<br>VoBo. Asesor(a) de contratación |